



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

ACTA N° 643
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PERIODO 2020-2021

Presidente: Decana Adriana Patricia RACCA

CONSEJEROS PRESENTES

Cont. DAFFUNCHIO, Adriana
Mag. MARCOLINI, Silvana
Dra. DÍAZ, Ramona
Mag. VÉNTOLA, Verónica
Mag. BUSSI, Javier
Lic. VAUDAGNA, Luciano
Esp. DI PAOLO, Horacio
Esp. CASARI, Marisa
Cont. RODRIGUEZ, Marcelo
Mag. TRENTINI, Carlos
Sr. MARCUCCI SZCZYRBA, Ervin
Sr. KUNICH, Julián
Sr. MAGNELLI, Franco
Srta. CANTERO, Karina
Sr. SOSA, Germán
Sr. MARTÍNEZ, Pablo
Srta. GÓMEZ, Natacha
Sr. FIGUEREDO, Marcos

CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO

Cont. CABRERA, Javier
Srta. CÁCERES, Brenda

En la ciudad de Rosario, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día martes VEINTE de OCTUBRE del año dos mil veinte se reúne, mediante la plataforma Meet, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presidido por la señora Decana, a efectos de celebrar su Octava Sesión Extraordinaria del período 2020-2021 en forma virtual. -----

Dando comienzo a la sesión la señora Decana pone a **CONSIDERACIÓN:** el Acta N° 639 correspondiente a la sesión del 18-08-2020, al no haber objeciones, se da por aprobada. -----

Seguidamente la señora Presidente presenta ante el Cuerpo el primer punto del Orden del Día, **LICENCIA:** *EXP-UNR: N° 15950/2020 – Secretaría Académica eleva licencia de la **Cont. Gabriela BERNARDI**, a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple-, en la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Licenciatura en Turismo, a partir del 15-10-2020 y hasta el 31-03-2021, por incompatibilidad horaria. Se concede la licencia, sin objeciones. -----

La Lic. Racca continúa con la lectura de expedientes de **DESIGNACIONES:** > **Grado:** *EXP-UNR: N° 15934/2020 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo petitionado por la Dirección de la Escuela de Estadística, designar interinamente a la **Prof. Virginia CICCIOI** en un cargo de Profesor Titular -dedicación simple- en la asignatura “Matemática Aplicada”, de la carrera de Licenciatura en Turismo, a partir del 20-10-2020 y hasta el 31-03-2021. Se aprueba la designación, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 15935/2020 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo petitionado por la Dirección de la Escuela de Contabilidad, designar interinamente al **Cont. Diego RADI** en un cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple- en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuaria”, de la carrera de Contador Público, a partir del 20-10-2020 y hasta el 31-03-2021. Se aprueba la designación, sin objeciones. -----

Continuando con el temario del Orden del Día la Sra. Decana pone a deliberación de este Cuerpo un expedientes referido a **CONVENIO:** *EXP-UNR: N° 16004/2020 – Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA, con la **ASOCIACION DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, cuyo objetivo consiste en que las partes acuerdan coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de cooperación y/o complementación de carácter científico, técnico y/o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés. Se ratifica el Convenio y se eleva al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

Acto seguido la Lic. Racca continúa con la lectura de un expediente presentado por **DIPLOMAS:** Correspondientes a las carreras de: Contador Público: **1**, Postítulo de Licenciado en Recursos Humanos: **1**. Se aprueba la extensión de los certificados, sin objeciones. -----



Continuando con el siguiente ítem del Orden del Día, la señora Presidente continúa con la lectura de expedientes presentados: **SECRETARÍA DE POSGRADO Y FORMACION CONTINUA: *EXP-UNR: N° 15944/2020-** Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se deje establecido la prórroga en la presentación de tesis de los alumnos, de la carrera de posgrado “Doctorado en Administración”, que se detallan en el Expediente de referencia y que en cada caso se indica. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.

***EXP-UNR: N° 15945/2020-** Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se deje establecido la prórroga en la presentación de tesis y los alumnos readmitidos, durante el año 2020, en la carrera de posgrado “Doctorado en Economía”, que se detallan en el Expediente de referencia y que en cada caso se indica. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. ---

***EXP-UNR: N° 15951/2020-** Secretaría de Posgrado y Formación Continua, eleva para su tratamiento y aprobación las **Pautas de Coloquio Doctoral**, correspondientes a la carrera de posgrado “**Doctorado en Administración**”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

> **TESIS: *EXP-UNR: N° 15947/2020-** Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se considere aprobado el acta de la tesis de la **Mag. Guillermina Beatriz HARVEY**, correspondiente a la carrera de posgrado “Maestría en Estadística Aplicada”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

***EXP-UNR: N° 15949/2020-** Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se considere aprobado el acta de la tesis del **Mag. Pablo BELTRAMONE**, correspondiente a la carrera de posgrado “Maestría en Estadística Aplicada”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

Seguidamente, la señora Decana prosigue con la lectura de expedientes de **ESCUELAS: *EXP-UNR: N° 15852/2020-** ESTADÍSTICA eleva para su aprobación, el Tribunal encargado de evaluar la Tesina presentada por la alumna **Eugenia SETTECASE**, de la carrera de Licenciatura en Estadística, conformado por: Mag. Cristina CUESTA, Dra. Luciana MAGNANO y Lic. Cecilia RAPELLI PICABEA. Directora: Mag. María Valeria PACCAPELO y Codirectora:

Mag. Cristina CUESTA. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

A continuación la Lic. Racca da lectura a expedientes presentados por las **AGRUPACIONES ESTUDIANTILES: > Consejero Estudiante de la Agrupación Estudiantil Franja Morada: *EXP-UNR: N° 15936/2020-** solicita que se encomiende a Secretaria Académica y a las Directoras de Escuelas que realicen las gestiones necesarias para que aquellas materias que toman un examen integrador de dos instancias, realicen el mismo día a dichos exámenes. **Consejero Magnelli:** ya que el Campus tiene las herramientas para hacer un primer examen, que puede ser múltiple choice, que tenga autocorrección, quedaría al docente hacer una segunda instancia como ellos lo deseen, en el mismo día. Una vez corregido hacer el oral y así pueden aprovechar lo que sería el turno de examen, como estaba pensado en esas tres semanas, que lo puedan aprovechar y que no tengan que rendir otra instancia en el turno de examen. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que analicen su viabilidad. -----

Pide la palabra el **Consejero Bussi:** lo que quería decir es sobre la tesina de Eugenia Settecase, que presentó este proyecto. Dos ex alumnas de nuestra casa, de Estadística, están residiendo en Australia actualmente y trabajan en lo que sería el INTA australiano, Gabriela Bordogno y Valeria Pacapello y que ellas lograron conseguir fondos para que alumnos de nuestra Facultad vayan a hacer su trabajo de tesina en Estadística a Australia. Y esta chica es una de esas dos personas, la otra ya se recibió y ahora va a presentar su trabajo ella. **INTERCAMBIO DE OPINIONES.**-----

***EXP-UNR: N° 15937/2020-** solicita que se encomiende a Secretaria Académica que presente a este cuerpo la fecha de los exámenes integradores de cada materia para su aprobación y se publiquen las fechas de los exámenes integradores, de las materias con promoción directa, dentro de la fecha establecida para dichos exámenes. **Consejero Magnelli:** más que nada es como se hacía antes en lo presencial, el tema de las fechas, que no se superponga ninguna. Lic. Racca: la idea sería poder presentarlo en la sesión de Consejo Directivo que viene, pero en el medio pasarlo para que lo vayamos



trabajando, así como hicimos con el calendario para que en la sesión ya se pueda aprobar. Se gira el Expediente a Secretaría Académica, para que tenga en consideración lo solicitado.

*EXP-UNR: N° 15938/2020– solicita que se informe a las diferentes cátedras que el Artículo 56 del Reglamento de Exámenes rige también para exámenes virtuales. Consejero Magnelli: esto es sobre las muestras de exámenes, que está contemplada en reglamento. Hay algunas cátedras que están llevándola a cabo, es un derecho que tenemos los estudiantes y está reglamentada. Más que nada que se les informe a esas cátedras o se busque la manera de que se puedan realizar esas muestras de exámenes, porque los estudiantes diariamente nos escriben. Es un derecho que tenemos y la verdad que lo necesitan para el momento de volver a rendir sacarse dudas y ver en realidad en qué se equivocaron. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que informen. -----

*EXP-UNR: N° 15939/2020– solicita a la Secretaría académica y a las diferentes Escuelas que instrumente como prueba piloto la modalidad de “**Promoción Condicionada**” para los alumnos que hayan adquirido la condición de regular en una materia por no poseer las correlativas aprobadas. Dicha modalidad permitirá a los alumnos ser considerados promovidos una vez que aprueben las correlativas adeudadas. Además que los alumnos que deseen acceder a esta modalidad deberán inscribirse por los medios y plazos que la Facultad disponga a tal efecto y deberán aprobar la correlativa adeuda antes de la finalización del año académico en curso. Consejero Magnelli: esto lo estuvimos viendo para que el estudiante pueda aprobar las correlativas en la cantidad de instancias que tenía antes contemplada, para que pueda en su momento promocionar la materia. Voy a leer el articulado así se entiende mejor: “*Artículo 1: Se solicita a la Secretaría Académica y a las diferentes Escuelas que instrumente como prueba piloto la modalidad de “Promoción Condicionada” para los alumnos que hayan adquirido la condición de regular en una materia por no poseer las correlativas aprobadas. Dicha modalidad permitirá a los alumnos ser considerados promovidos una vez que aprueben las correlativas adeudadas. Artículo 2: Los alumnos que deseen acceder a esta modalidad deberán*

inscribirse por los medios y plazos que la Facultad disponga a tal efecto. Artículo 3: Los Alumnos deberán aprobar la correlativa adeudada antes de la finalización del año académico en curso.” Sería de forma excepcional hasta que se normalice toda esta situación. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que analicen su viabilidad. -----

Pide la palabra el Consejero Marcucci: nosotros también desde el GPS habíamos presentado un expediente **SOBRE TABLAS**: *EXP-UNR: N° 16294/2020 – Solicitan que la Secretaría Académica de la Facultad y por su intermedio las diferentes Escuelas, de forma única, paliativa y excepcional suspendan por el plazo de 6 meses la obligatoriedad de promoción de correlativas para poder aprobar materias que cuentan con **REGULARIDAD** en su correlativa anterior. Teniendo en cuenta que, para muchas materias en curso, la única posibilidad de aprobar su correlativa será post finalización de cuatrimestre en el mes de diciembre. Comenta: básicamente es casi lo mismo que dijo Franco, solamente que nosotros hacemos la salvedad, teniendo el plazo de que vamos a volver en algún momento a la presencialidad, lo pedimos por seis meses. En ese plazo que el alumno pueda promocionar la materia correlativa, y una vez que se vuelva a la presencialidad, ya va a tener que estar acorde a lo que rige en el Plan de Estudios. Esa es la única diferencia, lo demás es muy parecido. Lic. Racca: si, acá dice “*suspendan por el plazo de 6 meses la obligatoriedad de promoción de correlativas para poder aprobar materias que cuentan con **REGULARIDAD** en su correlativa anterior. Teniendo en cuenta que, para muchas materias en curso, la única posibilidad de aprobar su correlativa será post finalización de cuatrimestre en el mes de diciembre. Artículo 2: Crear el régimen de “Promoción Alumno/a Regular Covid 19” para que entre en vigencia para aquellos estudiantes que estén cursando materias y no puedan promover la misma por tener su correlativa anterior en condición de Regular.*” Bueno pasamos los dos a las Escuelas y a la Secretaría Académica. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que informen sobre su viabilidad luego con los informes a Secretaría



Académica y examine los informes y viabilidad. -----

Lic. Racca: aquí también hay otro proyecto similar a este de la Agrupación GPS, leo los dos juntos. *EXP-UNR: N° 15940/2020–

Consejero Estudiante de la **Agrupación Estudiantil Franja Morada**: solicita que se extienda la prórroga de las regularidades hasta que se normalicen las actividades presenciales. Consejeros Estudiantes de la **Agrupación Estudiantil GPS**: *EXP-UNR: N° 16291/2020 –

Solicitan a la Secretaría Académica que permita la prórroga de las regularidades que vencen el 31 de diciembre hasta el plazo del 30 de junio de 2021. Consejero Magnelli: ya que estamos pronto a que se terminen las regularidades que se establecieron hasta el 31 de diciembre, y ya que se hizo un reordenamiento del calendario, por lo menos que se prorrogue hasta que se vaya normalizando la situación y que no se vea perjudicado ningún estudiante. Consejero Marcucci: nosotros vamos más o menos con la misma idea, solamente que para ponerle una fecha y darle una certeza, por ello ponemos una fecha cierta que es hasta la finalización del primer cuatrimestre. Después si seguimos con la virtualidad sería prorrogar hasta el momento de la presencialidad. Consejero Figueredo: prefiero verlo en Comisiones, no sé si puede traer algún tipo de trastorno administrativo, si se puede hacer o no. INTERCAMBIO DE

OPINIONES. Consejera Díaz: ¿no tendría que ir a las Escuelas primero para ver las viabilidades y con el informe de las Escuelas sale a Comisión? Creo que va a traer problemas administrativos esto. Yo así a priori lo veo muy difícil el tema de andar guardando las notas, lo veo bastante complicado. Lic. Racca: yo no lo había interpretado como guardar la nota, lo que había entendido es que no venza la regularidad, es más administrativo, a vos como docente no te afecta, solo que el alumno te va a aparecer como regular en lugar de aparecer como libre.

Consejero Marcucci: yo lo veo perfecto que se consulte a las Escuelas y que se les informe, porque hemos tenido varios reclamos de alumnos que desde las cátedras les habían dicho que se les vencía la regularidad en un plazo que no era el correspondiente. Lic. Racca: hoy tenemos por aprobado que las regularidades vencen el 31 de diciembre, lo que tendríamos que ver

es la posibilidad de dar una prórroga y hasta cuando darla. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que informen sobre su viabilidad y con los informes pasa a la Comisión de Enseñanza. -----

*EXP-UNR: N° 15941/2020– solicita a la Secretaría Académica y las diferentes Escuelas que aprueben las fechas de desarrollo de los dos llamados del Turno Febrero/Marzo y se incorpore de forma extraordinaria el Turno Abril para el Año Académico 2020/2021, según se detalla en el expediente referencia. consejero Magnelli: ya que se realizó el reordenamiento del calendario y contamos con las tres mesas del verano, que se analice la factibilidad de hacer un turno adicional de abril como para ir recuperando algunas de las mesas que se fueron perdiendo en todo este reordenamiento. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que analicen su viabilidad. -----

*EXP-UNR: N° 16015/2020– Se solicite a la cátedra Costos que se respeten los puntos mínimos de promoción según corresponde al programa de la materia aprobado por el Consejo Directivo y se modifique la fecha anunciada para el examen integrador respetando las fechas fijadas por este Consejo Directivo. Además se estudie la posibilidad de extender la duración del examen en 15 o 20 minutos más de lo anunciado por la cátedra. Consejero Magnelli: que se respete la fecha establecida donde se iban a tomar los integradores, que lo aprobamos acá en Consejo Directivo. Además sobre el puntaje que está establecido en ochenta puntos, ninguna materia de la Facultad tiene ese mínimo para promocionar, nos parece excesivo y más que nada que se respete lo que fue aprobado acá en el Consejo en el programa, donde establece el mínimo de setenta puntos.

Se gira el Expediente a la Escuela de Contabilidad, para que informe sobre su posibilidad y con el informe pase a la Comisión de Enseñanza. -----

Continuado la Lic. Racca da lectura a dos expedientes presentados **SOBRE TABLAS**: el Consejero Marcucci hace referencia a estos expedientes: los objetivos de los proyectos es más que nada ser más eficiente y eficaz al momento de las problemáticas que surgen al momento de rendir exámenes parciales e integradores. Y el VAR para aquellas excepciones en



la cual no se está respetando el reglamento, o no se haya tenido en cuenta desde antes. Esa es la idea principal de los dos proyectos. Ir facilitando tanto para el docente como para el estudiante la solución de las problemáticas que puedan surgir. Lic. Racca, si están de acuerdo lo del VAR lo pasamos a la Secretaría Estudiantil, si lo pueden implementar que lo implementen. Y lo otro lo pasamos a las Escuelas. Consejero Kunich: el tema del VAR es porque hay también muchos reclamos que nosotros atendemos a nivel Centro de Estudiantes, donde tenemos que esperar quince días para poder comentarlo acá y creo que así agilizaríamos los tiempos y los proyectos. Ahora por ejemplo nos han notificado de que las notas de Derecho Privado del primer cuatrimestre no las cargaron, en Contabilidad I por ejemplo a una comisión le dijeron que si no tenían ITC aprobada no podían cursar la materia, que eso va en contra de lo que se venía charlando hace un momento de lo aprobado que te permite regularizar la materias. Lic. Racca: está bien, estamos de acuerdo que haya una vía administrativa de reclamos. *EXP-UNR: N° 16293/2020 –

Consejeros Estudiantes de la **Agrupación Estudiantil GPS**: Solicitan encomendar a la Secretaría de Política y Asuntos Estudiantiles de la Facultad, la adaptación de la Vía Administrativa de Reclamos (V.A.R) de manera virtual, brindando un mejor tratamiento y pronta respuesta a las problemáticas surgidas dentro de nuestra comunidad. Se gira el Expediente a la Secretaría de Política y Asuntos Estudiantiles para su implementación. -----

*EXP-UNR: N° 16292/2020 – Solicitan encomendar a las escuelas que informen a este consejo las distintas problemáticas surgidas en los exámenes virtuales con el fin de darles una solución en el corto plazo. Encomendar a la Secretaria de Educación a Distancia, dar un seguimiento a los exámenes virtuales, con el fin de acelerar el proceso de detección de errores y de solución de los mismos, reduciendo así el uso de recursos y logrando una mayor eficiencia del tiempo. Se gira el Expediente a las Escuelas, para que informen sobre su viabilidad y con los informes pasa a la Comisión de Enseñanza. -----

Casi finalizando, la señora Presidente, presenta a este Cuerpo el siguiente tema del Orden del

Día: **ALUMNOS:** > **Equivalencias:**

*ALUMNOS de distintas carreras de esta Facultad, que se mencionan a continuación provenientes de otras Universidades/Facultades, solicitan equivalencias, resolviéndose en cada caso como se indica: **Concediendo Total:** *EXP-UNR: N° 15925/2020- **Gisela Romina BLANCHE** – “Introducción a la Administración”. Se concede la equivalencia, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 15928/2020- **María Victoria GONZALEZ** – “Introducción a la Administración”. Se concede la equivalencia, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 15946/2020- **María Rosa SANCHEZ ROSSI** – “Gobierno de las organizaciones”. Se concede la equivalencia, sin objeciones. -----

> **NO Concediendo:** *EXP-UNR: N° 15922/2020- **Karina Beatriz GÖETTE** – “Contabilidad I”. No se concede la equivalencia, sin objeciones. -----

> **Concediendo Parcial:** *EXP-UNR: N° 15919/2020- **Karina Beatriz GÖETTE** – “Métodos Estadísticos”. Se concede la equivalencia parcial, sin objeciones. -----

Por último, la señora Decana, da lectura a otros expedientes presentados **SOBRE**

TABLAS: *EXP-UNR: N° 16289/2020 – Escuela de Administración eleva para su aprobación, el Tribunal encargado de evaluar y calificar el “Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina” presentado por el alumno **Lucas Ezequiel BENÍTEZ** de la carrera de Licenciatura en Administración conformado por Dr. Sergio ALBANO, Lic. Damián MARTONE y Lic. Aylín M. ALBORNOZ. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16290/2020 – Escuela de Estadística eleva para su aprobación, el Tribunal encargado de evaluar la Tesina presentada por la alumna **Bianca STERPONE**, de la carrera de Licenciatura en Estadística, conformado por: Lic. Federico ARMENTANO CARCEDO, Mag. María Teresa BLACONÁ y Mag. Javier BUSSI. Directora: Mag. Fernanda MÉNDEZ. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, la Lic.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

Racca da por finalizada la sesión, indicando el 03 de noviembre de 2020 a las 19 horas. ----
que la fecha de la próxima reunión será